



La Dirección General de Mercados e Inversores eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 29 de junio de 2006, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición de la entidad CALPE INVEST, S.A., al haber acordado, por unanimidad, solicitar la exclusión de negociación oficial de la Bolsa de Barcelona de la totalidad de las acciones de la compañía.

Esta suspensión se mantendrá hasta que la Bolsa de Barcelona proceda a la exclusión de la negociación de los valores de la citada sociedad.”

Madrid, 08 de enero de 2007

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Manuel Conthe Gutiérrez